

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 05 DE 2017
(Junio 29)**

Por el cual se convoca a la designación de Rector del Instituto Técnico Agrícola ITA – Establecimiento Público de Educación Superior de Guadalajara de Buga, para el período 2017- 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA, en uso de sus facultades legales y en particular de las que le confiere el Artículo 42 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el período del actual Rector del Instituto Técnico Agrícola ITA, se vence el próximo 22 de septiembre de 2017.

Que el Estatuto General del Instituto Técnico Agrícola ITA, establece que es función del Consejo Directivo designar al Rector de la Institución.

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 04 de 29 de junio de 2017, expidió el reglamento para la designación de Rector del ITA.

Que es necesario convocar a la designación del Rector del ITA, para el período 2017-2021 de acuerdo con lo dispuesto en dicho reglamento.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Convocar para que se presenten postulaciones al cargo de Rector del Instituto Técnico Agrícola ITA para el período 2017 - 2021.

ARTICULO 2. El ITA hará una convocatoria pública, en periódico de amplia circulación local, televisión y radio local, así como en la página Web de la Institución, convocando a la designación de Rector del ITA, para el período 2017- 2021, el domingo 9 de julio de 2017.

ARTICULO 3. Las postulaciones deberán hacerse, a través de la Secretaria General, entre **las 8:00 am del día 31 de julio de 2017 y las 5:00 pm del día 4 de Agosto de 2017** en horas hábiles de oficina. Las postulaciones deberán estar acompañadas de las correspondientes hojas de vida con sus soportes respectivos y de la propuesta académica y administrativa que ejecutará como Rector. Los postulantes deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 41 del Estatuto General.

ARTICULO 4. La Secretaría General con la Comisión de Garantías, verificarán el cumplimiento de las condiciones exigidas, expedirá un comunicado a la comunidad académica informando sobre la lista de postulantes al cargo de Rector que reúnan

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 05 DE 2017
(Junio 29)**

dichas condiciones y enviará a cada uno de los miembros del Consejo Directivo, a más tardar el **9 de agosto de 2017**, el expediente entregado por cada candidato. El ITA difundirá la información mencionada. La publicación de la lista abrirá el período de debate interno sobre las propuestas de los candidatos, el cual se realizará desde el **16 de agosto hasta el 24 de agosto de 2017**.

ARTICULO 5. La Consulta interna, en caso que la hubiere, se realizará a través de consultas independientes a los profesores nombrados, estudiantes regulares, personal administrativo de carrera y trabajadores oficiales, organizadas por cada uno de los estamentos con apoyo institucional. Dichas consultas se realizarán el **viernes 25 de agosto entre las 9 am y las 8 pm y el sábado 26 de agosto entre las 8 am y las 12 m.**

ARTICULO 6. La Secretaria General el **martes 29 de Agosto de 2017**, tomando como referencia los resultados de la Consulta Interna, conformará una lista de mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) nombres correspondientes a los aspirantes que hayan obtenido el mayor respaldo de la Comunidad Académica. La lista se presentará en estricto orden alfabético por el primer apellido, a los miembros del Consejo Directivo, a más tardar el día **5 de septiembre de 2017**.

PARAGRAFO. En caso que no hubiere lugar a la Consulta Interna, la Secretaria General, en estricto orden alfabético por el primer apellido, enviará la lista de los postulantes que cumplan con los requisitos.

ARTICULO 7. El Consejo Directivo, en sesión especial que se realizará el **7 de septiembre de 2017**, escuchará a cada uno de los candidatos.

ARTICULO 8. El Consejo Directivo en sesión ordinaria con un único punto del orden del día, que se realizará el **14 de septiembre de 2017**, a la cual sólo asistirán sus miembros estatutarios, designará con plena autonomía al Rector del ITA.

El Consejo Directivo, mediante votación secreta, designará como Rector a quien obtenga la mayoría absoluta, cinco (5) votos de los nueve (9) posibles, de los votos correspondientes a los miembros del Consejo. En caso de no lograrse dicha mayoría, se realizará una nueva votación y así sucesivamente hasta obtener la votación requerida.

Pasadas dos sesiones de Consejo y no se ha logrado la mayoría absoluta, se declarará nula la convocatoria y se volverá a abrir en un tiempo no menor a un mes. Todos los candidatos podrán volver a participar y podrán modificar sus propuestas académica y administrativa.

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 05 DE 2017
(Junio 29)**

PARÁGRAFO. La Secretaría General será la encargada de escrutar los votos y comunicar la decisión.

ARTICULO 9. Dado que el período del actual Rector vence el 22 de septiembre de 2017 y, que por circunstancias ajenas al proceso, éste se prolongue más allá de esta fecha, el Consejo Directivo designará un Rector encargado entre dicha fecha y la fecha de posesión del Rector para el período 2017 - 2021.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los veintinueve (29) días de junio de 2017, en el Salón de reuniones Institucional.

JORGE HUMBERTO VÁSQUEZ R.
Presidente del Consejo

MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo

María S.